



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

**INFORME INTERNO
UAI INF RELV N° 07/2018**

A: Milko Zegarra Urréjola
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Vía: Fany Tiñini Huayta
Supervisor de Auditoria Interna

De: Zulma J. Morales Mamani
Profesional IX en Auditoría Interna

REF: **RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO SOBRE LA
"CONSOLIDACIÓN DE LOS ÍTEMS DEPARTAMENTALES DEL
CEPEAD EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA"**

FECHA: La Paz, 12 de octubre de 2018

I. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO y ALCANCE.

1.1. Antecedentes.

En cumplimiento a instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante proveído de Hoja de Ruta N° 9030/2018, se llevó a cabo el "Relevamiento de información específico respecto a la consolidación de los ítems departamentales del CEPEAD en los Centros de Educación Alternativa", actividad no programada que emerge por instrucción del Sr. Ministro de Educación efectuada mediante nota ME/DGAA-I N° 0136/218 de 14/03/2018, a través de la cual señala: "*evidenciando que en gestiones pasadas los productos y resultados alcanzados fueron poco productivos, motivo por el que se instruye a la Unidad de Auditoría Interna incluir en su programación de la gestión 2018 la realización de un "Relevamiento de Información Específico sobre la consolidación de los ítems del CEPEAD en los Centros de Educación Alternativa" y de corresponder se efectuó una auditoría especial considerando todos los aspectos señalados en el Informe Técnico IN/VEAE/DGEA N° 052/2018"*.

Al respecto, el Informe Técnico IN/VEAE/DGEA N° 052/2018 en la parte conclusiva señala: "*De acuerdo al análisis realizado, el CEPEAD ha visto por conveniente regularizar la situación educativa de los Ítems departamentales asignados a los centros Tutoriales del CEPEAD en cada departamento para su consolidación en los Centros de Educación Alternativa donde vienen cumpliendo funciones educativas, en el marco del currículo Base*





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

de Personas Jóvenes y Adultas; según cargas horarias de los planes y programas del área humanística y del área técnica productiva y de los Programas de Educación Permanente.

Asimismo, se ha visto necesario la desjerarquización de los 8 ítems jerarquizados del CEPEAD correspondientes a los departamentos de Oruro, Potosí y Beni, según procedimientos administrativos y normativos, a fin de evitar diferencias en el tratamiento salarial y establecer igualdad de condiciones laborales con las y los maestras/os de Educación Alternativa”.

1.2. Objetivo.

Realizar la recopilación y evaluación de la información relacionada “sobre la consolidación de los ítems departamentales del CEPEAD en los Centros de Educación Alternativa” correspondiente a la gestión 2017, para determinar una apreciación preliminar a fin de determinar la auditabilidad del mismo.

1.3. Objeto.

Constituyen objeto del presente relevamiento, los documentos de creación del Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia (CEPEAD), la normativa específica relacionada a los objetivos, procesos y actividades de estos centros, así como, toda otra información complementaria recopilada relacionada a educación a distancia.

1.4. Alcance.

El relevamiento de la información, fue realizado conforme a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217 (Relevamiento de Información) aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27/08/2012, y se consideró el Informe Técnico IN/VEAE/DGEA N° 052/2018 respecto a la Consolidación de los Ítems Departamentales del CEPEAD en los Centros de Educación Alternativa.

II. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

2.1 Compresion de Actividades y/o operaciones del Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia (CEPEAD).

El Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia (CEPEAD), tiene origen a partir del cierre de actividades de los Centros de Educación de Adultos “Pacífico Feletti” el cual se encontraba bajo jurisdicción de la Comisión de Educación de la Conferencia Episcopal Boliviana, en mérito al Convenio suscrito con el Estado Plurinacional y el Ministerio de Educación, cuyo fin era de garantizar a los estudiantes la continuidad de formación técnico para la población joven y adulta del territorio nacional.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

El Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia (CEPEAD) fue creado mediante Resolución Ministerial N° 521/2012 de 22 de agosto de 2012, la misma que en el capítulo de vistos y considerando, hace referencia al Informe Técnico IN/DGAA/UF/EP N° 0694/2012 de 30 de julio de 2012 emitido por el Técnico de Presupuestos de la Unidad Financiera de la Dirección General de Asuntos Administrativos, señalando que: *"del análisis de los antecedentes del proyecto del Centro Plurinacional de Educación Alternativa a distancia, refiriendo que el mismo será creado sobre una readecuación de la estructura del Ex – Instituto de Formación en Educación Alternativa "Pacífico Feletti – INFE" de convenio"*.

Por consiguiente, mediante Resolución Ministerial N° 521/2012 de 22 de agosto de 2012 se crea el Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia – CEPEAD conforme a su naturaleza jurídica, objetivo, estructura, organización administrativa, funcionamiento y financiamiento descrito en su Reglamento que forma parte integrante de la mencionada Resolución, constituyéndose en una Unidad dependiente de la Dirección General de Adultos del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, con sede en la ciudad de La Paz y competencia a nivel nacional del Estado Plurinacional.

2.1.1 Funciones del CEPEAD

El Reglamento del CEPEAD aprobado mediante Resolución Ministerial N° 521/2012 de 22 de agosto de 2012 en el artículo 4° establece las siguientes funciones del CEPEAD:

1. Organizar e implementar programas educativos en coherencia con los lineamientos curriculares y metodológicos de la educación alternativa a distancia, para el desarrollo de procesos de formación y cualificación, en base a la detección continua de potencialidades y necesidades de las comunidades y de los diferentes sectores sociales, respetando las características cosmovisivas de las mismas.
2. Desarrollar investigación cualitativa e investigación acción como parte de los procesos de formación y capacitación, en el marco de los ejes metodológicos del modelo pedagógico de la educación a distancia.
3. Producir materiales y recursos educativos interactivos para la educación a distancia, a partir de la sistematización de las experiencias sociales, culturales, políticas, educativas y productivas de los/as participantes y sus comunidades.
4. Contribuir a la creación de Comunidades de Aprendizaje a Distancia y facilitar la interrelación de las mismas.
5. Dinamizar la elaboración y aprobación de "Planes Comunitarios Macro – regionales para Vivir Bien" para implementar procesos educativos que respondan a las potencialidades y vocaciones productivas del contexto.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

2.1.2 Estructura Organizativa del CEPEAD

En el artículo 6° del Reglamento del CEPEAD se describe la siguiente estructura organizacional: "...

1. **Nivel directivo:** A cargo de un Director, encargado de coordinar la gestión institucional, diagnóstico, planificación y desarrollo educativo.

2. **Nivel Programático:**

2.1. Jefatura Educativa, encargada de coordinar la gestión académica y programática curricular del CEPEAD conformado por:

2.1.1. Equipo Técnico Educativo, encargado de planificar, delinear criterios técnico pedagógicos y realizar supervisión y seguimiento a los Centros Tutoriales Macro Regionales, para el desarrollo de acciones educativas a distancia.

2.1.2. Responsable de Administrar Portal web, plataforma virtual y sistema de información.

2.1.3. Responsable de producción de materiales y recursos.

2.2. Jefatura Administrativa, encargada de gestionar recursos económicos, humanos, infraestructura y otros.

3. **Nivel Operativo:**

3.1. Equipo de tutores/as, quienes desarrollarán, evaluarán y sistematizarán las acciones de enseñanza/aprendizaje en los Centros Tutoriales Macro Regionales.

Actualmente la estructura organizacional está conformada por el siguiente personal:

NIVEL	CARGO	NOMBRE COMPLETO
1. Nivel Directivo:	Directora del CEPEAD	Paola Loza Rivera
	Jefatura Educativa	En proceso de contratación
2. Nivel Programático:	Equipo Técnico Educativo de Tutores	Santiago Chura Apaza
		Marco Valencia Flores
		Juana Catarí Callisaya
		Cinthy Layme Barrenechea
		En proceso de contratación
	Responsable de Administrar Portal web, plataforma virtual y sistema de información	Alfredo Huanca Ticona
Responsable de producción de materiales y recursos	Amílcar Ayaviri Saavedra	
	Cesar Jurado Chávez	



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

NIVEL	CARGO	NOMBRE COMPLETO
		Percy Coaquera Espinal
	Jefatura Administrativa	Max Díaz Paucara
	Secretaría	Wendy Rodríguez Pari
3. Nivel Operativo:	8 Centros Tutoriales	8 departamentos al interior del país

Fuente: Información proporcionada por la Directora General del CEPEAD – Paola Mariana Loza Rivera

Mediante Resolución Ministerial N° 532/2013 de 13 de agosto de 2013 se rectifica de forma parcial el Reglamento del Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia aprobado con Resolución Ministerial N° 521/2012, en su artículo 2 (Naturaleza Jurídica) modifica con el siguiente texto: *"...El Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia – CEPEAD, se constituye en un Centro de Educación Alternativa con status nacional bajo supervisión, coordinación y dependencia directa de la Dirección General de Adultos del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial.*

El artículo 5° (Organización Administrativa) fue modificado con el siguiente texto: "...El CEPEAD tendrá su sede central en la ciudad de La Paz y los Centros Tutoriales funcionarán en el distrito capital de cada Departamento del Estado Plurinacional de Bolivia..."

El artículo 7° (Designación del Personal) fue modificado con el siguiente texto: "...El personal del Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia – CEPEAD, será convocado, seleccionado, designado y evaluado por la Dirección General de Educación de Adultos, en el marco de los perfiles profesionales establecidos para cada cargo..."

El artículo 8° (Funcionamiento) fue modificado con el siguiente texto: "...El Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia – CEPEAD, funcionara bajo las políticas y normativa aprobada por el Ministerio de Educación.

Asimismo, el artículo 2° (Inclusión) de la Resolución Ministerial N° 532/2013 de 13 de agosto de 2013 dispone la inclusión del Artículo 10° en el Reglamento del Centro Plurinacional de Educación a Distancia – CEPEAD, con el siguiente texto:

"...Artículo 10° (Tratamiento Salarial). I. Los niveles salariales del personal de CEPEAD, deben adecuarse al Nivel Salarial de la Estructura de los Institutos Técnicos.

II. Para la incorporación en planillas de pago, los cargos descritos en el Artículo 6 del presente Reglamento, se debe tomar en cuenta el siguiente tratamiento: Director con ítem de Rector Instituto Superior: Jefe Educativo con ítem de Director Académico de Instituto Superior: Jefe Administrativo con ítem de Director Administrativo de Instituto Superior: Equipo Técnico Educativo, Responsable de Administrar Portal web, Responsable de producción de materiales y recursos, y Equipo de Tutores con ítem de Catedrático: Secretaria (o) con ítem de Secretaria(o).



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

III. A efectos de procesamiento de planillas de Tutores la Dirección General de Planificación, deberá proceder a la asignación de Códigos SIE en los nueve (9) departamentos a nombre del Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia – CEPEAD... ”.

2.1.3 Cobertura del CEPEAD

Conforme a la funciones establecidas en el Reglamento del Centro Plurinacional de Educación a Distancia – CEPEAD aprobado con Resolución Ministerial N° 521/2012 de 22 de agosto de 2012, los programas, objetivos e indicadores del centro, fueron plasmados en el texto de septiembre de 2012 “Lineamientos Curriculares y Metodológicos Educación de Personas Jóvenes y Adultas a Distancia” en formación técnica para migrantes Bolivianos/as en el Exterior – Certificación Técnico Básico, Técnico Auxiliar y Técnico Medio, en las siguientes especialidades:

- Técnico en Confección de Prendas de Vestir.
- Técnico en Educación Parvularia.
- Técnico en Gerontología socio comunitaria.
- Técnico en construcción civil.

Sin embargo, las especialidades, los planes de estudio y pensum, fueron aprobados de forma posterior al inicio de actividades y ejecución de los procesos formativos llevados a cabo en las gestiones 2014 y 2015. A continuación detallamos el instrumento legal de aprobación de acuerdo a las especialidades de formación:

GRADO ACADÉMICO	ESPECIALIDADES	APROBADO CON:
Técnico Básico	Confección Prendas de vestir	Resolución Administrativa ME/VEAyE N° 005/2016 de 19/07/2016, que aprueba las especialidades de formación, planes y programas.
	Educación Parvularia	
	Gerontología Sociocomunitaria	
Curso	Introducción a la Función Pública Aduanera	Resolución Administrativa ME/VEAyE N° 004/2016 de 15/07/2016, que aprueba el curso de formación y el plan de estudios.
Técnico Básico y Técnico Auxiliar	Especialidad de Función Pública Aduanera	Resolución Administrativa ME/VEAyE N° 001/2017 de 08/05/2017, que aprueba la especialidad de formación planes y programas.
Técnico Básico, Auxiliar y Medio	Educación Parvularia	Resolución Ministerial N° 0049/2018 de 26/01/2018, que aprueba las especialidades de formación, planes y programas.
	Construcción Civil	
	Gerontología Socio - Comunitaria	
	Agropecuaria	

la revolución educativa AVANZA



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
 Moromboeguasú Jeroata
 Yachay Kamachina
 Yaticha Kamana

2.1.4 Datos estadísticos sobre la ejecución del CEPEAD

A continuación detallamos la gestión, especialidades ofertadas, estadísticas de participación y entrega de certificados por conclusión del programa de formación:

GESTIÓN	PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS						MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	ESPECIALIDAD	INSCRITOS	APROBADOS QUE CULMINARON LA FORMACIÓN	POSTERGADOS	RETIRADOS/ABANDONOS/NO INCORPORADOS	CERTIFICADOS EMITIDOS	
2014	Técnico en Educación Parvularia	33	17	0	16	17	Nota NE/VEAE/DGEA N° 0115/2017 de 14/06/2017 remisión de 24 certificados a los participantes a través del Ministerio de Relaciones Exteriores
2014	Técnico en Gerontología Socio Comunitaria	14	2	0	12	2	
2015	Técnico en Confección de Prendas de Vestir	26	5	11	10	5	
I/2016	Introducción a la función Pública Aduanera	144	50	0	94	49(*)	Nota NE/VEAE/DGEA N° 0044/2016 de 15/09/2016 remisión de 49 certificados a los participantes de región fronteriza a través del Responsable Nacional área Dotación, Evaluación y Capacitación del personal de la Aduana Nacional de Bolivia. Nota NE/VEAE/DGEA/EGI N° 0059/2017 de 23/03/2017 remite un certificado a la DDE de Potosí
II/2016	Introducción a la función Pública Aduanera	303	146	72	85	146	Nota NE/VEAE/DGEA/EGI N° 0059/2017 de 23/03/2017 remisión de 21 certificados DDE Cochabamba, DDE Chuquisaca 2 certificados, DDE Beni 2 certificados, DDE Pando 7 Certificados, DDE Oruro 8 certificados, DDE Santa Cruz 26 certificados y DDE Tarija 5 certificados. Sumando en total 71 certificados. Se cuenta con planillas de entrega de certificados de 75 participantes.
2017	Función Pública Aduanera - Técnico Básico	309	222	51	36	222	Según planilla de entrega de certificados La Paz 93, Nota NE/VEAE/DGEA N° 0028/2018 de 13/03/2018 DDE Cochabamba 27 certificados, DDE Tarija 29 certificados, DDE Oruro 23 certificados, DDE Potosí 4 certificados, DDE Chuquisaca 1 certificado, DDE Beni 4 certificados, DDE Pando 3 certificados, DDE Santa Cruz 38 certificados. Totalizando 208 certificados
TOTALES		829	442	134	253	441	
2018	Función Pública Aduanera - Técnico Auxiliar	211	-	-	-	-	En proceso de formación
TOTALES		1040	442	134	253	366	

Fuente: Elaboración propia en base a documentación proporcionada por la Lic. Paola Loza - Directora General CEPEAD

(*) No se cuenta con antecedentes sobre la entrega de 1 certificado al participante, no obstante figura en la planilla de entregados (sin firma).

Por lo expuesto anteriormente, desde la creación del CEPEAD gestión 2012 a la gestión 2018, se llevaron a cabo procesos formativos en cinco (5) de las nueve (9) especialidades planteadas por el Centro Plurinacional de Educación a Distancia – CEPEAD.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

2.2 Consolidación de Ítems Departamentales

A partir de la creación del Centro Plurinacional de Educación a Distancia – CEPEAD mediante Resolución Ministerial N° 521/2012 de 22 de agosto de 2012, mismo que en su artículo 5° (Traspaso Presupuestario) se autoriza a la Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, realizar el traspaso presupuestario de los ítems de los Centros de Educación Alternativa “Pacífico Feletti” al SIE del Centro Plurinacional de Educación a distancia – CEPEAD.

Al respecto, el Lic. Juan Carlos Illanes Nina – Técnico IV en Educación de Personas Jóvenes y Adultas mediante Nota Interna NI/VEAE/DGEA N° 0083/2014 de 13 de marzo de 2014 comunica a la Lic. Silvia Chumira Rojas – Directora General de Educación de Adultos que los ítems del departamento de La Paz fueron consolidados al CEPEAD y estos que corresponden a un total de 13 ítems, mientras que los ítems de los departamentos del interior del país no pueden ser consolidados a favor del CEPEAD, siendo que 23 ítems tienen la característica de Institutos Técnicos y no así de Educación Alternativa, de acuerdo a la siguiente distribución:

DEPARTAMENTOS	TOTAL ÍTEMS	ÍTEMS CONSOLIDADOS CEPEAD	ÍTEMS NO CONSOLIDADOS
LA PAZ	13	13	0
BENI	6		6
CHUQUISACA	3		3
COCHABAMBA	4		4
ORURO	4		4
POTOSI	1		1
TARIJA	2		2
SANTA CRUZ	3		3
TOTALES	36	13	23

Durante las gestiones 2014, 2015, 2016 y parte del 2017, la Dirección General del CEPEAD fue solicitando la desjerarquización de los 23 mencionados ítems para la consolidación de los mismos al CEPEAD. Asimismo, evidenciamos que mediante Nota Interna NI/VEAE/DGEA N° 367/2017 de 20 de septiembre de 2017 la actual Directora General CEPEAD comunica a la Dirección General de Educación de Adultos que de acuerdo a reunión sostenida en fecha 18 de septiembre de 2017 con el Señor Viceministro sobre la reestructuración del CEPEAD, no se requieren los ítems departamentales del interior del país y pone a disposición de la Dirección General de Educación de Adultos la reasignación de funciones educativas.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
 Moromboaguasu Jeroata
 Yachay Kamachina
 Yaticha Kamana

Por otra parte, de acuerdo a Nota Interna NI/VEAE/DGEA N° 0150/2017 de 24 de abril de 2017 de la Lic. Paola Loza Rivera – Directora General del CEPEAD, remitido mediante Hoja de Ruta N°16110/2017 dirigido a la Prof. Silvia Chumira Rojas – Directora General de Educación de Adultos, se establece que los tutores y tutoras que se encuentran en los departamentos del interior del país y se encuentran desempeñando funciones en los Centros de Educación Alternativa (CEAs).

Al respecto, como parte de los procedimientos de auditoría se procedió a la revisión de la correspondencia sostenida con las Direcciones Departamentales de Educación, habiéndose establecido que los 14 ítems fueron consolidados en los CEAs, sin embargo, la confirmación proporcionada por las Direcciones Departamentales fue en forma parcial, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Resumen de Items consolidados en los CEAs

NOTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DGEA	DEPARTAMENTO	ITEM	SERVICIO	TUTOR	HOJA DE RUTA Y/O NOTA DE RESPUESTA	CUMPLE FUNCIONES EN:
NE/VEAE/DGEA N° 0088/2017 de 25 de abril de 2017 dirigida al Lic Humberto Tancara Tancara DDE Chuquisaca	Chuquisaca	5054	5510115	Cruz Rios Ana Luisa	HR N° 19673/2017 Informe D.D.E.CH/S.E.A .E N° 037/2017 de 04/05/17	Centro de Educación Alternativa "Villa Armonía", a cargo de la especialidad de gastronomía con el curso de Técnico Básico 1 los días lunes y martes de Hrs 15:00 a 18:00. Asimismo esta con emprendimientos en la misma institución los días miércoles a viernes en el mismo horario
		5053	80480308	Gonzales Alcocer Manuel		Comunicador Social, lleva a cabo el Programa Comunidad Educativa en la radio emisora Acción Cultural Loyola (ACLO Regional Chuquisaca) los días lunes a viernes en los horarios de 16:00 a 17:00
NE/VEAE/DGEA N° 0088/2017 de 25 de abril de 2017 dirigida al Lic Lorenzo Cruz Choque DDE Cochabamba	Cochabamba	1208 1	5534615	Torrez Murillo Yenny	HR N° 21103/2017 Informe DDE-SEAE-TEJ-INF- N° 0114/2017	Desarrolla actividades en el CEA "Santo Domingo Savio C", especialidad Gastronomía y Alimentación
		1208 7	5534615	Rodriguez Terceros Yessica		Desarrolla actividades en el CEA "Santo Domingo Savio C", especialidad Gastronomía y Alimentación
		1208 5	5534615	Cuisa Romano Alex		Desarrolla actividades en el CEA "El Salvador A", Materia Legua Originaria Quechua
NE/VEAE/DGEA N° 0088/2017 de 25 de abril de 2017 dirigida al Lic Eduardo Garcia Morales DDE Oruro	Oruro	1304	5540114	Carretero Calenzani Delina	HR N° 20398/2017 Informe IN/DDEO/SUBD EAYE - EDUPER /N° 20 /17	Centro de Educación Permanente "Ignacio Zalles" desde la gestión 2013. Asimismo, realiza cursos cortos o talleres y cursos largos o programas en las siguientes instituciones: Penal "San Pedro" y Casa de Niños "Negro José"
		1306	5540114	Calderon Moya Peggy Sonia		Centro de Educación Permanente "Ignacio Zalles" desde la gestión 2013. Asimismo, realiza cursos cortos o talleres y cursos largos o programas en las siguientes instituciones: Penal "San Pedro" y Casa de Niños "Negro José"
		1302	5540114	Llanos Calderon Fredy Mario		El Maestro desarrolla actividades educativas en el Centro de Educación Permanente "Santos Marka T'ula" desde la gestión 2013. Asimismo, realiza cursos cortos o talleres y cursos largos o programas en hogares y organizaciones sociales
		1308	5540114	Gutierrez Malaga Roxana		La Maestra desarrolla actividades educativas en el Centro de Educación Permanente "Santos Marka T'ula" desde la gestión 2013. Asimismo, realiza cursos cortos o talleres y cursos largos o programas en hogares y organizaciones sociales
NE/VEAE/DGEA N° 0088/2017 de 25 de abril de 2017 dirigida al Lic Hermenegildo Morales Colque DDE Potosi	Potosi	2	5550114	Pereira Oyola Livia Cristina	HR N° 20546/2017 Informe SEAYE-EPJA-EDUPER- 008/2017 de 04/04/17	La maestra desempeña funciones en el Centro de Educación Permanente CEIPA "Jesus Valle"





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
 Moromboaguasu Jeroata
 Yachay Kamachina
 Yaticha Kamana

NOTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DGEA	DEPARTAMENTO	ITEM	SERVICIO	TUTOR	HOJA DE RUTA Y/O NOTA DE RESPUESTA	CUMPLE FUNCIONES EN:
NE/VEAE/DGEA N° 0088/2017 de 25 de abril de 2017 dirigida al Lic Salomon Morales Fernandez DDE Santa Cruz	Santa Cruz	800	5574815	Acho Cruz Patricia	Sin respuesta	Sin respuesta
NE/VEAE/DGEA N° 0088/2017 de 25 de abril de 2017 dirigida al Lic Eudal Tejerina Del Castillo DDE Tarija	Tarija	8004	5580334	Baldivieso Narvaez Marisel	Sin respuesta	Sin respuesta
NE/VEAE/DGEA N° 0088/2017 de 25 de abril de 2017 dirigida al Lic Pedro Tanaka Lenz DDE Beni	Beni	8004	5580334	Roca Sivora Jasmine Renata	Sin respuesta	Sin respuesta
		102	5580425	Mita Machaca Yolanda Ruth	Sin respuesta	Sin respuesta

Fuente: Correspondencia CEPEAD.

Asimismo, en fecha 10/08/2018 se solicitó a la Unidad de Gestión de Personal SEP del Ministerio de Educación el reporte de planillas, con la finalidad de establecer la situación actual de los 23 ítems, habiéndose establecido que nueve (9) ítems ya no se encuentran activos en el sistema de planillas del magisterio.

Respecto a la consolidación de los 14 ítems activos a la gestión 2017 a favor de los Centros de Educación Alternativa, el Informe IN/DGAA/UF/EP N° 0007/2018 de 10 de enero de 2018 emitido por el Técnico de Presupuesto, señala que la homologación de los ítems del CEPEAD a Centros de Educación Alternativa no representa presupuesto adicional ni afecta el presupuesto vigente del Grupo 1000 Servicios Personales, por lo que considera procedente la mencionada homologación.

Al respecto, es importante presentar el detalle de la situación actual de la consolidación de ítems tanto en el CEPEAD como en los CEAs, mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

Situación de Ítems del CEPEAD a la fecha

DEPARTAMENTOS	TOTAL ÍTEMS	CONSOLIDADOS CEPEAD		DESJERARQUIZADOS		ESTADO ACTUAL	
		SI	NO	SI	NO	ACTIVOS EN CEAS	INACTIVOS
LA PAZ	13	13	0	0	0	0	0
BENI	6	0	6	3	3	3	3
CHUQUISACA	3	0	3	0	3	2	1
COCHABAMBA	4	0	4	0	4	3	1



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

DEPARTAMENTOS	TOTAL ÍTEMS	CONSOLIDADOS CEPEAD		DESJERARQUIZADOS		ESTADO ACTUAL	
		SI	NO	SI	NO	ACTIVOS EN CEAS	INACTIVOS
ORURO	4	0	4	4	0	4	0
POTOSI	1	0	1	1	0	0	1
TARIJA	2	0	2	0	2	1	1
SANTA CRUZ	3	0	3	0	3	1	2
TOTALES	36	13	23	8	15	14	9
		36		23		23	

Fuente: Planillas del SEP.

Es importante señalar que, el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial N° 706/2018 de 20/06/2018 autorizó a la Unidad de Gestión de Personal la transferencia de los ítems del CEDEAD a nivel Departamental, así como la readecuación y homologación salarial para ser utilizados en los Centros de Educación Alternativa, de acuerdo a la escala salarial vigente y en los servicios correspondientes a Educación Alternativa según la planilla de haberes del SEP.

Por lo tanto, queda formalmente autorizada y documentada la transferencia de ítems a los CEAS y que a su vez estos 14 ítems fueron homologados y/o desjerarquizados en los niveles salariales correspondientes.

2.2 Identificación y Análisis del riesgo

Dentro del procedimiento descrito anteriormente, se identificaron los siguientes riesgos (que también se encuentran en el **anexo N° 2** relacionados con los procedimientos y que fueron corroborados con el responsable):

- Que las especialidades ofertadas a bolivianas y bolivianos migrantes en el exterior y habitantes del territorio nacional, bajo la modalidad a distancia, no sean difundidos de manera adecuada para la captación de participantes.
- Que los participantes abandonen el programa de especialización.
- La falta de cumplimiento a convenios suscritos para la consolidación de áreas de formación.
- Que existan ítems inactivos y que los mismos no sean utilizados por el SEP.

Tanto por factores externos, como factores internos.

La probabilidad de ocurrencia o materialización de que el riesgo se materialice y el impacto o efecto de este, se presenta en el siguiente cuadro:





Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo
A	B	C	D = B * C
Que las especialidades ofertadas a bolivianas y bolivianos migrantes en el exterior y habitantes del territorio nacional, bajo la modalidad a distancia, no sean difundidos de manera adecuada para la captación de participantes.	Medio=2	Alto=2	4
Que los participantes abandonen el programa de especialización.	Medio=2	Bajo=1	2
La falta de cumplimiento a convenios suscritos para la consolidación de áreas de formación.	Bajo=1	Bajo=1	1
Que existan ítems inactivos y que los mismos no sean utilizados por el SEP.	Alto=3	Medio=2	6
PROMEDIO			3.25

Concluyendo que el nivel de Riesgo Importante es remoto de una escala determinada de la siguiente manera:

VALORES	ESCALA	CRITERIO
I. Critico	6 - 9	Los riesgos inherentes son calificados de alto riesgo
II. Importante	3 - 5	Los riesgos inherentes con calificados de riesgo medio
III. Remoto	1 - 2	Los riesgos inherentes son calificados de riesgo bajo

2.3 Evaluación de control

Identificados los Riesgos que puedan afectar a la obtención de los resultados del programa, se evaluó la existencia de controles que ayuden a mitigar los riesgos determinados, fruto del mismo se obtuvo lo siguiente:





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboaguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

Riesgo	Controles Existentes	Está documentado y formalizado	Se está aplicando y es efectivo	Calificación
Que las especialidades ofertadas a bolivianas y bolivianos migrantes en el exterior y habitantes del territorio nacional, bajo la modalidad a distancia, no sean difundidos de manera adecuada para la captación de participantes.	El Reglamento del CEPEAD en su artículo 4° establece las funciones tendientes al proceso de difusión sobre las actividades del programa.	Si	Si	Eficaz
Que los participantes abandonen el programa de especialización.	El Reglamento del CEPEAD en su artículo 3° establece la cobertura del programa.	Si	Si	Eficaz
La falta de cumplimiento a convenios suscritos para la consolidación de áreas de formación.	El Ministerio de Educación ha suscrito el Convenio DGAJ-D 005/2015 con la Aduana Nacional de Bolivia y el Convenio DGAJ-D 046/2014 con la Fundación ACOBE.	Si	no	Ineficaz
Que existan ítems inactivos y que los mismos no sean utilizados por el SEP.	La Resolución Ministerial N° 706/2018 establece su transferencia de ítems del CEPEAD al SEP.	Si	no	Ineficaz
VALORACIÓN DEL CONTROL				Importante

III. CONCLUSIÓN.

En consecuencia y como resultado del relevamiento específico efectuado, se ha establecido que el Programa "Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia" CEPEAD desde su creación que data de la gestión 2012 ha funcionado desde el departamento de La Paz, teniendo una cobertura parcial, considerando que ejecutó su capacitación solamente en 5 especialidades de un total de 9, resultados que estadísticamente alcanzó a un 35% con relación a la población reportada como inscrita. Por cuanto, el CEPEAD a la fecha se encuentra en proceso de reestructuración y reorganización de la ejecución de sus actividades, aspecto por el cual no es pertinente ejecutar una auditoría especial sobre su funcionamiento y resultados del programa. Sin embargo, se han identificado algunos aspectos de control interno relevantes que serán presentados en informe separado.

Por otra parte, respecto a la consolidación y desjeraquización de ítems del CEPEAD, se ha establecido que el Ministerio de Educación a través de Resolución Ministerial N° 706/2018 de 20/06/2018 autorizó a la Unidad de Gestión de Personal la transferencia de los ítems del CEPEAD a nivel Departamental, así como la readecuación y homologación salarial para ser utilizados en los Centros de Educación Alternativa, aspecto con el cual queda formalizada la transferencia y consolidación de los ítems en los CEAs, a través de la



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

Resolución Ministerial N° 706/2018 y no corresponde efectuar una auditoría especial al respecto.

IV. RECOMENDACIÓN.

Se recomienda a su Autoridad, no programar la auditoría a la "Consolidación de los Items Departamentales del CEPEAD en los Centros de Educación Alternativa", toda vez que se cuenta formalmente con el instrumento legal que permite la consolidación de ítems del CEPEAD en los CEAs.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

MZU/ft/zmm.
c.c. Arch.

